



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Distrito Pasto

RESOLUCION No.DESAJPAAP20-43

San Juan de Pasto, 16 de octubre de 2020

“Por medio de la cual se convoca para la inscripción de aspirantes a la lista de Auxiliares de Justicia para los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, periodo 1° de abril de 2021 a 31 de marzo de 2023”

La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 10448 del 28 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 17 del Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre 2015, del Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual reglamenta la Actividad de Auxiliares de Justicia” faculta a las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial, para conformar la lista de Auxiliares de la Justicia que registrará en los Despachos Judiciales ubicados dentro de su competencia.

Que EL Artículo 2 del Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre 2015, del 28 de diciembre de 2015, determina que durante el mes de octubre se debe divulgar la convocatoria para la inscripción de personas naturales o jurídicas que tengan interés en formar parte de la Lista de Auxiliares de Justicia, que será utilizada en este caso en los despachos judiciales de la comprensión territorial de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2023.

Que de conformidad con el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, desde el primer día del mes de noviembre de 2016 quedará abierto formalmente el proceso de inscripción de las personas naturales o jurídicas, que tengan interés de formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, que se utilizará en los despachos judiciales de su comprensión territorial.

Que, en consecuencia, toda persona que cumpla con los requisitos previstos en los Acuerdos en mención, podrá solicitar su inscripción ante las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para lo cual deberá diligenciar el formulario elaborado por el Consejo Superior de la Judicatura y el anexo de los documentos pertinentes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Convocatoria: Convocar a las personas naturales o jurídicas interesadas en prestar sus servicios como Auxiliares de Justicia en los Distritos de Pasto y Mocoa para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2023, a entregar la hoja de vida entre el 1° y 30 de noviembre del año que corre, de conformidad con el Acuerdo PSAA15-10448, del Consejo Superior de la Judicatura, en la Oficina Judicial de Pasto, a través del correo institucional

Calle 19 No. 23 – 00 Conmutador – 7292851 www.ramajudicial.gov.co



ofjudsecpas@cendoj.ramajudicial.gov.co; en los Centros de Servicios Judiciales de Mocoa, Tumaco, la Unión, Tuquerres o Ipiales o en los Despachos Promiscuos del Circuito o Municipales, en el horario de atención al público, a través de los correos institucionales: csvcjudipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co; csjspatum@cendoj.ramajudicial.gov.co; cserjudtuquerres@cendoj.ramajudicial.gov.co; cserjudmocoa@cendoj.ramajudicial.gov.co;

en los cargos de:

- PARTIDOR
- TRADUCTOR
- INTERPRETE (Dialectos o lenguas autóctonas o formas de comunicación para personas sordomudas)
- LIQUIDADORES
- SINDICOS
- ADMINISTRADOR DE BIENES
- SECUESTRES (Categoría 2. Pasto y Categoría 1. Municipios de Nariño y Putumayo).

ARTICULO PRIMERO. Divulgación: Ordenar la divulgación de la convocatoria durante el presente mes de octubre en la página web de la Rama Judicial, en la Oficina Judicial de Pasto y las demás sedes, conforme al Artículo 2 del Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre 2015.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

SUSANA DEL CARMEN CORDOBA ANGULO
DIRECTOR SECCIONAL ADMON JUDICIAL
DIRECCION 001 SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE PASTO-NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cc3e6c0faaee423a91a688685c385d954ff679897bdbec27065ae4fe4fc4874

Documento generado en 16/10/2020 02:47:30 p.m.

Circular Hoja No. 3

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Calle 19 No. 23 – 00 Conmutador – 7292851 www.ramajudicial.gov.co



**LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE PASTO,
A QUIENES ESTEN INTERESADOS EN HACER PARTE DE LA LISTA DE
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DE LA RAMA JUDICIAL DEL DISTRITO PASTO
(NARIÑO Y PUTUMAYO)**

AVISO:

QUE EL ACUERDOPSA15-10448 DE 2015, DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ESTABLECE QUE TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE ESTEN INTERESADAS EN HACER PARTE DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA PARA LOS CARGOS DE SECUESTRE, PARTIDOR, LIQUIDADOR, TRADUCTOR, INTÉRPRETE Y SINDICO Y ADMINISTRADOR DE BIENES, PARA EL DISTRITO DE PASTO QUE INCLUYE NARIÑO Y PUTUMAYO, PODRAN PRESENTAR SU HOJA DE VIDA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DE CADA MUNICIPIO A TRAVES DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES Y PARA LOS CASOS DE IPIALES, TUQUERRES, TUMACO Y MOCOA ENTREGARLAS EN LOS CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES DE ESAS CIUDADES, MEDIANTE FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, EL CUAL PODRÁN OBTENER EN EL MISMO JUZGADO O A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co). LA DOCUMENTACION SE RECIBE EN CARPETA CELUGUIA Y DEBIDAMENTE FOLIADA CON LOS CORRESPONDIENTES SOPORTES, A TRAVES DEL CORREO INSTITUCIONAL.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INSCRIPCION DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA DISTRITO PASTO 2020								
PROCESO DE INSCRIPCION	VERIFICACION DE REQUISITOS	ELABORACION DE LISTAS	PUBLICACION DE LISTAS	PRESENTAR RECURSO DE REPOSICION	RESOLVER RECURSO DE REPOSICION	CONSTITUCION Y ENTREGA DE POLIZA	INTEGRACION DE LAS LISTAS DEFINITIVAS	PUBLICACION DE LISTAS
	10 DIAS	10 DIAS	5 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 PRIMEROS DIAS DE MARZO	10 DIAS	
MES DE NOVIEMBRE 2020	DEL 1 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2020	DEL 15 AL 31 DE DICIEMBRE 2020	DEL 4 AL 8 DE ENERO DE 2021	DEL 12 AL 25 DE ENERO DE 2021	DEL 25 DE ENERO DE 2021 AL 5 DE FEBRERO DE 2021	DEL 1 AL 12 DE MARZO DE 2021	DEL 12 AL 29 DE MARZO DE 2021	EL 1 DE ABRIL DE 2021
La vigencia de la lista es de dos (2) años, a partir del 1 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023								
Los recursos deben interponerse en los términos del Art. 19 del Acuerdo PSAA15-10448.								

San Juan de Pasto, 16 de octubre de 2020

Firmado Por:

**SUSANA DEL CARMEN CORDOBA ANGULO
DIRECTOR SECCIONAL ADMON JUDICIAL**

Oficio Hoja No. 2

DIRECCION 001 SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE PASTO-NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c86bb262a09dcebb1960025f30b5ed301a6c2aaf963e6448017a8a31b49d2518

Documento generado en 16/10/2020 02:11:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INSCRIPCION DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA DISTRITO PASTO 2020

PROCESO DE INSCRIPCION	VERIFICACION DE REQUISITOS	ELABORACION DE LISTAS	PUBLICACION DE LISTAS	PRESENTAR RECURSO DE REPOSICION	RESOLVER RECURSO DE REPOSICION	CONSTITUCION Y ENTREGA DE POLIZA DE MARZO	INTEGRACION DE LAS LISTAS DEFINITIVAS	PUBLICACION DE LISTAS
	10 DIAS	10 DIAS	5 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 PRIMEROS DIAS DE MARZO	10 DIAS	
MES DE NOVIEMBRE 2020	DEL 1 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2020	DEL 15 AL 31 DE DICIEMBRE 2020	DEL 4 AL 8 DE ENERO DE 2021	DEL 12 AL 25 DE ENERO DE 2021	DEL 25 DE ENERO DE 2021 AL 5 DE FEBRERO DE 2021	DEL 1 AL 12 DE MARZO DE 2021	DEL 12 AL 29 DE MARZO DE 2021	EL 1 DE ABRIL DE 2021

La vigencia de la lista es de dos (2) años, a partir del 1 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023

Los recursos deben interponerse en los términos del Art. 19 del Acuerdo PSAA15-10448.



**DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO
PROCESO DE INSCRIPCION AUXILIARES DE LA JUSTICIA
ACUERDO PSAA15-10448**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CARGO	CATEGORIA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA	SOLVENCIA	LIQUIDEZ	INFRAESTRUCTURA FISICA	GARANTIA
SF CF ST RS	<p>Categoría 1: Para los Despachos Judiciales ubicados en municipios con una población de hasta 100.000 habitantes</p> <p>Categoría 2: Para Despachos Judiciales ubicados en municipios con una población entre 100.001 a 500.000 habitantes.</p> <p>Categoría 3: Para Despachos Judiciales ubicados en municipios con una población de 500.001 en adelante</p>	<p>(Para Personas Naturales) Título de bachiller. (Para Personas Jurídicas) Según el objeto social para el desempeño de la actividad de secuestre.</p> <p>(Para Personas Naturales) Título de Formación Universitaria de Nivel Profesional. (Para Personas Jurídicas) Según el objeto social para el desempeño de la actividad de secuestre.</p> <p>(Para Personas Naturales) Título de Formación Universitaria de Nivel Profesional. (Para Personas Jurídicas) Según el objeto social para el desempeño de la actividad de secuestre.</p>	<p>3 años de actividad relacionada con la administración o custodia de bienes.</p> <p>5 años de actividad relacionada con la administración o custodia de bienes.</p> <p>7 años de actividad relacionada con la administración o custodia de bienes.</p>	<p>Patrimonio superior a 15 salarios mínimos legales mensuales</p> <p>Patrimonio superior a 30 salarios mínimos legales mensuales</p> <p>Patrimonio superior a 50 salarios mínimos legales mensuales</p>	<p>Superior a 2 salarios mínimos legales mensuales</p> <p>Superior a 5 salarios mínimos legales mensuales</p> <p>Superior a 10 salarios mínimos legales mensuales</p>	<p>Espacio para bodegaje a nombre del aspirante o contrato de tenencia o certificación de un almacén general de depósito</p> <p>Espacio para bodegaje a nombre del aspirante o contrato de tenencia o certificación de un almacén general de depósito</p> <p>Espacio para bodegaje a nombre del aspirante o contrato de tenencia o certificación de un almacén general de depósito</p>	<p>Poliza por valor asegurado de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes</p> <p>Poliza por valor asegurado de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes</p> <p>Poliza por valor asegurado de 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes</p>
	PARTIDORES	Título de abogado	5 años de experiencia profesional	N/A	N/A	N/A	N/A
	TRADUCTORES	<p>Mostrar dominio de uno o varios idiomas adicionales al castellano, formular solicitud por cada idioma.</p> <p>Mostrar dominio de uno o varios dialectos o lenguas autótonas, o formas de comunicación para personas sordomudas; formular solicitud por cada modalidad</p>	<p>5 años de experiencia, N/A para nativos</p> <p>3 años de experiencia, N/A para quienes dominen el dialecto por ser nativos</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
LIQUIDADORES	Título universitario de nivel profesional	5 años de experiencia en el ejercicio profesional en actividades relacionadas con la administración y custodia de bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	
SÍNDICO Y ADMINISTRADORES DE BIENES	Título universitario de nivel profesional	5 años de experiencia en el ejercicio profesional en actividades relacionadas con la administración, fiscalización y custodia de bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	
PERITOS Y CURADORES AD - LITEM	Para la designación de los peritos, las partes y el juez acudirán a instituciones especializadas, públicas o privadas, o profesionales de reconocida trayectoria e idoneidad. Para Curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. (Art. 48 Nral 2 C. G. P.)						
VIGENCIA	La vigencia de la lista de Auxiliares de Justicia es de dos (2) años: Desde el 1 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2021						
REQUISITOS DE COMPETENCIA Y MORALIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de identidad 2. Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación. 3. Antecedentes fiscales, de la Contraloría General de la República 4. Antecedentes Judiciales, de la Policía Nacional 5. Para partidores, además antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura 6. Todos los certificados con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de apertura de la convocatoria 						